



PROPUESTA	PR-HAC-2019-01-02
SOBRE	Modificación Base 45 de Ejecución del Presupuesto Prorrogado para 2019

Raquel de La Paz Ortiz, Tte. Alcalde de Hacienda y Recursos Humanos de este Ayuntamiento, en virtud de la delegación conferida por las Resoluciones de Alcaldía números 1498/2015 y 1500/2015, de 22 de Junio,

Al objeto de adecuar los salarios de la corporación y personal de confianza, a los percibidos en el ejercicio 2018, se requiere la modificación de la base 45 de ejecución del Presupuesto.

Se eleva al Pleno ordinario del mes de enero para su estudio, debate y aprobación, el siguiente,

ACUERDO

Primero: Modificar el último párrafo del apartado 1 de la Base 45 de las Bases de Ejecución del Presupuesto prorrogado para el ejercicio 2019, proponiendo que quede redactado de la siguiente manera:

“A efectos de las retribuciones de los concejales indicados anteriormente, se entiende que dentro de esas retribuciones brutas están incluidos todos los gastos salariales que conlleva su situación, excepto los gastos de cotización a la Seguridad Social que legalmente correspondan a este Ayuntamiento.”

Segundo: Modificar el último párrafo del apartado 2 de la Base 45 de las Bases de Ejecución del Presupuesto prorrogado para el ejercicio 2019, proponiendo que quede redactado de la siguiente manera:

“A efectos de las retribuciones del personal de confianza indicado anteriormente, se entiende que dentro de esas retribuciones brutas están incluidos todos los gastos salariales que conlleva su situación, excepto los gastos de cotización a la Seguridad Social que legalmente correspondan a este Ayuntamiento.”

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE